Timaná Huila, 21 de octubre de 2026

Ingeniero
JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Timaná Huila

Asunto: Supervisión Convenio Interadministrativo No. 003 de 2026

Respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2026 suscrito entre el Municipio de Timaná y **EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A E.S.P.**cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, EMPTIMANA S.A E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026, DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA."**el cual puede ser consultado en la plataforma Secop II, en el cual están detalladas las obligaciones específicas de las partes.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"…el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Atentamente,

CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: ***ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO***
Profesional de Apoyo oficina de Contratación